



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
Aplicación de bonificaciones a grupos vulnerables en el pago del Impuesto Predial.					
DESCRIPCIÓN:					
Se presenta el contribuyente a solicitar la bonificación del 34% en el pago del impuesto predial, otorgada a pensionados, jubilados, huérfanos, menores de 18 años, discapacitados, adultos mayores, viudas o viudos y madres solteras.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y 95 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual de Organización de la Tesorería Municipal y Manual de Políticas y Procedimientos de la Tesorería Municipal.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Resumen de adeudo con la bonificación aplicada.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del contribuyente, cuando solicite la bonificación del 34%; pertenezca al grupo poblacional vulnerable y acredite que habita el inmueble.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud verbal.			No aplica	No aplica	
2.- Documento que acredite pertenecer al grupo vulnerable.			No	Si (1)	
3.- CURP.			No	Si (1)	
4.- Identificación oficial con el domicilio del predio.			No	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica			No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica			No aplica	No aplica	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos
COSTO:	La expedición del resumen de adeudo con la bonificación aplicada es gratuita.		



FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se aplicará la bonificación del 34% al propietario o poseedor que acredite ser del grupo vulnerable y que habite el inmueble y no depende de la autorización de otra Dirección, Organismo o Instituto.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO DE LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Interponer ante la misma autoridad el Recurso Administrativo de Inconformidad.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal de Atlacomulco.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal					Coordinación de Créditos Fiscales				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Antonio Fabila Villanueva							
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal			NO. INT. Y EXT.:	s/n			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	122 02 00 y 122 03 33		121 y 123	No aplica	creditos.fiscales@atlacomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				



MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica
--------------------------------	-----------

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar la bonificación del 34%?
RESPUESTA:	El propietario del inmueble, su cónyuge o algún familiar o persona que lo represente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué años de adeudo me pueden aplicar el descuento del 34%?
RESPUESTA:	Únicamente se aplicará el descuento en el año corriente y no en años en rezago.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué personas pertenecen al grupo vulnerable?
RESPUESTA:	Si usted es pensionado, jubilado, huérfano, menor de 18 años, discapacitado, adulto mayor, viuda o viudo, madre soltera, sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:  <hr/> L.D. Erick Galindo González Coordinador de Créditos Fiscales	VISTO BUENO  <hr/> Mtro. Antonio Fabila Villanueva Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/SEPTIEMBRE/2020
--	--	---